



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:

Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota

ACTIVIDAD DEL POI:

META 24.

2.3. 1 11. 1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS.

2.3.15.41 ELECTRICIDAD

DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de materiales para mantenimiento y acondicionamiento de caseta de vigilancia, letrero institucional, techo de acceso vehicular y fachadas frontal y posterior en la sede institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota, distrito y provincia de Chota, región Cajamarca.

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir a la mejora de las condiciones de infraestructura y seguridad en la sede institucional de la UGEL Chota, garantizando un ambiente adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades administrativas y de atención al público.

II. DESCRIPCION DE LOS BIENES:

La presente adquisición comprende lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
I	80	Unidad	Ladrillo de arcilla 9cm x 13cm x 24cm
II	10	Unidad	Cemento gris x 42 kg
III	01	Metro cubico	Arena fina
IV	04	Unidad	Reflectores LED
V	20	Metro cuadrado	Plancha de acero galvanizado
VI	02	Unidad	Tubo de fierro galvanizado 1 1/2in
VII	03	Kilogramo	Soldadura cellocord 3/16in
VIII	05	Unidad	Tubo de fierro galvanizado de 1"
IX	1/2	Kilogramo	Tornillos de acero autorroscante
X	10	Kilogramo	Masilla para pared
XI	29	Galones	Pintura selladora
XII	06	Galones	Pintura acrílica satinada Gris oscuro
XIII	60	Galones	Pintura acrílica satinada Gris claro



III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Especificaciones técnicas:

ITEM	MODELO DEL ITEM	CRACTERÍSTICAS
I	Ladrillo de arcilla 9cm x 13cm x 24cm	<p>Descripción: Ladrillo King Kong (24 x 13 x 9 cm)</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: King Kong • Largo: 24cm. • Ancho: 13cm. • Alto: 9cm.
II	Cemento gris x 42 kg	<p>Descripción: Cemento Portland Tipo I 42.5 kg</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso: 42.5 kg • Tipo: Portland Tipo I
III	Arena fina	<p>Descripción: Arena Fina</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideal para tarrajeo de muros interiores y exteriores. • Libre de impurezas.
IV	Reflectores LED	<p>Descripción: Reflectores LED con temperatura de color cálida</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 10–50 W IP65–IP67. • Cuerpo de aluminio anodizado o acero inoxidable • CRI > 80 (buena reproducción cromática) • Distanciamiento de 1.5–2.0 m para reflectores • Inclinación: 20°–45° hacia el letrero según altura
V	Plancha de acero galvanizado	<p>Descripción: Plancha metálica galvanizada</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plancha metálica galvanizada o zincada. • Tipo TR4 (trapezoidal) curvada en frío. • Espesor 0.45 mm (calibre 26) o 0.50 mm (calibre 25). • Pintura poliéster horneado o pre-pintado color rojo. • Largo: 6.44 m. • Ancho: 3.00 m. • Altura máxima de curvatura: aprox. 0.40 m. • Área total de cobertura 19.32 m².
VI	Tubo de fierro galvanizado 1 1/2in	<p>Descripción: Tubo redondo galvanizado de 1 1/2"</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Tubo redondo galvanizado • Diámetro: 1 1/2" • Espesor: 1.5 mm





VII	Soldadura cellocord 3/16in	Descripción: Calamina Aluzinc ASTM A792, AZ-150 (55% AL, 43.4% ZN Y 1.6% SI), protección anti corrosión y anti oxidación Características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo de Producto: Electrodo revestido del tipo celulósico.• Sub Tipo de Producto: Soldadura.• Peso Del Producto: 1 kg• Rango de amperaje: 80 - 110 A• Medida: 3.25 mm (1/8")• Material: Acero al carbono/Bimetal• Clasificación: AWS A5.1 / ASME-SFA 5.1 E6011
VIII	Tubo de fierro galvanizado de 1"	Descripción: Tubo redondo galvanizado de 1" Características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Tubo redondo galvanizado• Diámetro: 1"• Espesor: 1.5 mm
IX	Tornillos de acero autorroscante	Descripción: Tornillos autoperforantes Características: <ul style="list-style-type: none">• Material: Acero• Tipo de cabeza: Hexagonal• Tipo de tornillo: Autoperforante• Diámetro: 4 mm• Largo: 2.5 cm• Color: Plateado• Medidas: 1"
X	Masilla para pared	Descripción: Masilla acrílica Características: <ul style="list-style-type: none">• Material: Resina Acrílica• Color principal: Blanco• Estado del contenido: Pasta• Tipo de Producto: Masilla• Tiempo de secado: 2 h
XI	Pintura selladora	Descripción: Sellador Características: <ul style="list-style-type: none">• Color principal: Transparente• Color: Transparente• Tipo de acabado: Mate• Tipo de Producto: Sellador• Material: Resina Látex• Rendimiento: 28-36 m2 por 4 litros por mano





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



XIII	Pintura acrílica satinada Gris oscuro	Descripción: Pintura acrílica Gis oscuro acabado mate Características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo: látex• Acabado: satinado• Color: gris oscuro• Curado: evaporación de agua y coalescencia• Sólidos en volumen: 34% ± 2%, según color• Número de capas: dos• Rendimiento teórico: 30 m² /galón. A 2 capas• Diluyente: agua potable
XIV	Pintura acrílica satinada Gris claro	Descripción: Pintura acrílica Gis claro acabado mate Características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo: látex• Acabado: satinado• Color: gris claro• Curado: evaporación de agua y coalescencia• Sólidos en volumen: 34% ± 2%, según color• Número de capas: dos• Rendimiento teórico: 30 m² /galón. A 2 capas• Diluyente: agua potable

Incluir además lo siguiente:

- Materiales puestos en obra

IV. GARANTIA COMERCIAL:

Los productos adquiridos tendrán garantía de un (01) año por defectos de fábrica y/o bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La ENTIDAD devolverá a EL CONTRATISTA los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas, los cuales serán repuestos dentro de un plazo de cinco (05) días calendarios como máximo, contados a partir al día siguiente hábil de reportado el hecho y los gastos que se generen por esta devolución correrán por cuenta del contratista.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica
- Contar con RNP vigente
- RUC activo y habido (el proveedor deberá contar con actividad económica relacionada al objeto de la contratación)
- Contar con cuenta interbancaria CCI afiliado al RUC

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

6.1 **Lugar:** La entrega se realizará en los ambientes de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota.

6.2 **Plazo:** El plazo de entrega es de 5 días calendarios como máximo luego de generado la orden de compra, de acuerdo a las condiciones de acuerdo marco.





VII. CONFORMIDAD:

El área usuaria (Área de Gestión Administrativa) y/o área técnica estratégica (Infraestructura) otorgará la conformidad del bien, previa recepción del bien por parte del responsable del Almacén de la UGEL – CHOTA (o unidad orgánica designada, dependiendo de la naturaleza de la prestación y/o lugar de entrega); de corresponder, se emitirá informe de cumplimiento de las EETT y/o Operatividad del bien por el órgano competente.

7.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

Se presentará un único entregable mediante Mesa de Partes Presencial de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, ubicada en el jr. Gregorio Malca N°896, distrito y provincia de Chota, departamento Cajamarca.

El horario de atención de Mesa de partes presencial es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 a 17:00 p.m.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La presente adquisición, tendrá un pago único. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Guía de Recepción firmada y sellada por el almacén de la UGEL – CHOTA (o unidad orgánica designada, dependiendo de la naturaleza de la prestación y/o lugar de entrega)
- Comprobante de Pago, autorizado por la SUNAT.
- Carta de Garantía, de los bienes entregados.

La entidad NO otorgara adelanto alguno, para esta contratación.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, El pago se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo





transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Unidad de Gestión Educativa Local de Chota puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con Unidad de Gestión Educativa Local de Chota.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Unidad de Gestión Educativa Local de Chota el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.





XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Chota, 23 de octubre del 2025


Ing. Jaime Luis Centurión Gutiérrez
DIRECCIÓN DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
U. E. 301 - UGEL - CHOTA

